



RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa de la instalación “Soterramiento Líneas Aéreas de Media Tensión que alimentan a CDT Z03652 “Santa Eulalia CD””, en el término municipal de Santa Eulalia del Campo, Teruel. (Expediente nº: TE-AT0067/18).

Por Orden de 21 de marzo de 2022, del Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 65, de 4 de abril de 2022, se declaró de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa. Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 56 de la Ley 24/2013, del sector eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta en el Anexo I, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 2º de la vigente ley de expropiación forzosa significándole que, esta publicación, se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el ayuntamiento mencionado, pudiendo trasladarse a los terrenos si, así lo solicita el interesado.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante de la administración, acompañado de un perito, el alcalde del ayuntamiento que corresponda, o concejal en el que delegue, el representante de la empresa beneficiaria de la expropiación, Edistribución Redes Digitales, S.L.U. y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3º, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notarios.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y una reseña en el "Diario de Teruel", y se expondrá en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y se notificará a los interesados.

Teruel, 9 de mayo de 2022. El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel. Ángel Lagunas Marqués.

Anexo:

Convocatoria de los titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica "Soterramiento Líneas Aéreas de Media Tensión que alimentan a CDT Z03652 "Santa Eulalia CD"", en el término municipal de Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo, Teruel. Día 3 de junio de 2022, 12:00 horas

DATOS FINCAS					TRAMO AÉREO						TRAMO SUBTERRÁNEO		
Nº Finca	Ntza. Terreno	PGNO	PARC	TITULAR	Vuelo (ml)	Serv. Paso (m2)	Serv. Vuelo (m2)	Nº apoyos	Exprop. (m2)	Ocupac Temporal	Tramo línea (m)	Exprop (m2)	Serv. Paso (m2)
1	Labor	519	3561	SAZ FUERTES, TRINIDAD MAGDALENA	86,59	296,79	865,95	1 (Nº 37)	12,25	203,1	22,8	8,6	55,57